

AVISO DE REMATE

La suscrita Alguacil Ejecutora del **JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, por medio del presente aviso al público, **HACE CONSTAR**

Que en el Proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado por **BANCO GENERAL, S.A.** en contra de **MARTA LUCÍA LEIRA RODRÍGUEZ** y **JORGE LUIS OLIVARDÍA DE LA CRUZ**, se ha señalado el día **VEINTISIETE (27) de MAYO de 2026**, para que en sus horas hábiles, se lleve a cabo la diligencia de **REMATE** del bien embargado en este proceso, que se describe a continuación:

Finca N°283155 (F), Código de Ubicación 8602, de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, de propiedad de **MARTA LUCÍA LEIRA RODRÍGUEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal **N°8-740-2328** y **JORGE LUIS OLIVARDÍA DE LA CRUZ**, portador de la cédula de identidad personal **N°8-756-1546**.

Esta finca se encuentra ubicada en el Lote A-9, Barriada, Corregimiento Barrio Colón, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, con una superficie inicial de 200m².

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: por el **NORTE** colinda con el Lote (A-10) y mide veinte metros (20.00M), por el **SUR** colinda con el Lote A-ocho (A-8) y mide veinte metros (20.00M), por el **ESTE** colinda con la calle Cenaida y mide diez metros (10.00M), por el **OESTE** colinda con el Lote A-18 (A-18) y mide (10.00M).

Servirá de base del remate la suma de **B/.31,572.57**, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 del Código Procesal Civil, y será postura admisible la que cubra las 2/3 partes de la base del remate.

Para ser admitido como postor en el remate se requiere consignar previamente en el Tribunal el **veinticinco por ciento (25%)** de la suma señalada como base del remate mediante certificado de depósito judicial expedido por Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate, y desde esa hora hasta las cinco (5:00 p.m.) se escucharán las pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

S i no fuera posible realizar el remate por virtud de suspensión del tribunal, este se realizará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

En caso de que en el remate no se presente postura válida, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno, el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate, y desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde podrán presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, la mitad de la base del remate, y a las cuatro de la tarde se abrirá la fase de pujas y repujas, y el funcionario rematador adjudicará provisionalmente al mejor postor los bienes objeto del remate.

Por lo tanto, se expide el presente aviso, de manera electrónica por este Tribunal, hoy, diez de abril de 2026.



AURA CECILIA PITTI ACOSTA
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
10-04-2026 11:49:12 AM
19a02604107jnqv

19a02604107jnqv